

publica que a ayudado este gasto a poner esta Ciudad en la  
falta de medios con que se halla cumpliendo con la Real Or-  
den que manda se pague este gasto de qualesquiera  
Caudales por lo que importaba el Resguardo de la Real  
y otra Certificacion ha entregue dicho Contador al Sr.  
Correal para que en su Vista mande su S.<sup>ria</sup> dar a esta Ciudad  
para discurrir el mas breve pago de lo que se deya por el medio  
mas breve y menos gravoso a estos Vecinos =

Sal

El Sr. D. Juan Gregorio Aburguexque Procur. General =  
lo que haviendo podido comprender de algunas per-  
sonas hauesse echado bando de mandatos del Sr. Correal =  
que los Vecinos del Campo y Huerta se acogiesen  
en la especie de Sal para lo qual se les agremiasse en caso  
necesario y respecto de questa Ciudad su Huerta y  
Campo a estado en admistracion en el caso que para dicho  
mandato ayatenido algunas ordenes Superiores que  
se persuaden el que asi traxere este mandado asi abriendo  
y estando esta Ciudad en la precisa dispozion estar situada  
de qualesquiera asunto que se dixese a su Comun para estar  
siempre prompta a dar por su parte las direcciones que dixeran  
almas prompto Real Servicio mirando aun mismo tiempo  
el modo mas Regular en las contribuciones y que la carga sea  
con aquella distribucion Correal pendiente pues semejantes  
modales no son yn compatibles supranica y que en la  
misma Saxon elmas prompto Real Servicio a lo que  
esta Ciudad en todas ocasiones a hecho el mayor  
esmero como feles Vasallos; en cuya atencion lo pone  
en consideracion a esta Ciudad para que este yne-  
tervenida de ello y thome las providencias

